20260023342156503

No. 20260023342156503 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-DEALM-JDEALM-29.25

San Andrés Isla 01 de septiembre 2026

Señores
AQUAWORKS S.A
NIT 811036857-2
Carrera 13 No.23-11, Lox Bright
San Andrés, Isla

Asunto: Solicitud primera modificación al Contrato No.008-ARC-CBNL04-2026.

En referencia al Contrato No.008-ARC-CBNL04-2026, el cual tiene como objeto: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN DIFERENTES PRESENTACIONES, PARA LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA,** por valor de CIENTO CUATRO MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($104.834.844,00). Respetuosamente me permito solicitar efectuar la primera modificación al contrato, consistente en:

1. **ADICIÓN PRESUPUESTAL:** Teniendo en cuenta el presupuesto asignado y con referencia a la ejecución del presente contrato, se solicita la adición presupuestal del valor total quedando de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 104.834.844,00
ADICIÓN PRESUPUESTAL	$ 52.417.422,00
VALOR FINAL	$ 157.252.266,00

Quedando el valor total del contrato por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y SISTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 157.252.266,00).** Excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan.

Cabe resaltar que es importante la realización de la modificación, teniendo en cuenta que el no efectuar la adición presupuestal, se generaría un desabastecimiento inminente que afectaría directamente las condiciones de habitabilidad, salud y sanidad del personal militar, comprometiendo la seguridad nacional en la región insular y la operatividad de los componentes que conforman el Comando Especifico de San Andrés y Providencia.

Respetuosamente,

Teniente de Fragata MARIÑO LIZCANO WILMER ANDREY
Supervisora Contrato No. 008-ARC-CBNL04-2026

San Andrés Islas, Septiembre 02 de 2026

Señores
Armada de Colombia
ATN: MARIÑO LIZCANO WILMER ANDREY
Teniente de Fragata.
Supervisora Contrato No.008-ARC-CBNL04-2026

Asunto: Aceptación primera modificación al contrato No.008-ARC-CBNL04-2026

Dando alcance a su solicitud, nos permitimos informar que **AQUA WORKS S.A. acepta la modificación al Contrato No. 008-ARC-CBNL04-2026**, mediante la adición presupuestal solicitada por valor de **$52.417.422 (cincuenta y dos millones cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos veintidós pesos m/cte.)**.

En consecuencia, el valor total de la ejecución del contrato asciende actualmente a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SISTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 157.252.266,00)**

Esta modificación tiene como propósito **garantizar la continuidad del abastecimiento y atender oportunamente las necesidades de suministro de agua apta para el consumo humano requeridas por el personal militar**, asegurando la prestación adecuada y oportuna del servicio contratado.

Para **AQUA WORKS S.A.** es un honor contribuir con la prestación del servicio de suministro de agua apta para el consumo a nuestras Fuerzas Armadas. En este sentido, **reiteramos nuestro compromiso, responsabilidad y disposición de continuar prestando el servicio con los estándares de calidad, oportunidad y cumplimiento requeridos**, procurando atender de manera eficiente las necesidades derivadas de la ejecución contractual.

Nota importante: De acuerdo con los valores indicados, la sumatoria correspondiente es la siguiente:

Valor inicial: $104.834.844,00
Adición presupuestal: $52.417.422,00
Valor total: $157.252.266,00

En consecuencia, el valor total resultante, una vez incluida la adición presupuestal, asciende a CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($157.252.266,00).

Cordialmente,

Juan Jaramillo
Juan David Jaramillo
Representante Legal
Sociedad AQUA WORKS S.A.

20260023342155823

No. 20260023342155823 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-DEALM-JDEALM-29.25

San Andrés Isla 02 de septiembre 2026

Señora Capitán de Navío
PAOLA ANDREA GONZÁLEZ HOYOS
Comandante Base Naval ARC "San Andrés"
Avenida circunvalar, km 10 Sector El Cove
San Andrés, Isla

Asunto: Solicitud primera modificación al Contrato No.008-ARC-CBNL04-2026.

En referencia al Contrato No.008-ARC-CBNL04-2026, el cual tiene como objeto: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN DIFERENTES PRESENTACIONES, PARA LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA,** por valor de CIENTO CUATRO MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($104.834.844,00). Respetuosamente me permito solicitar efectuar la primera modificación al contrato, consistente en:

1. **ADICIÓN PRESUPUESTAL:** Teniendo en cuenta el presupuesto asignado y con referencia a la ejecución del presente contrato, se solicita la adición presupuestal del valor total quedando de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 104.834.844,00
ADICIÓN PRESUPUESTAL	$ 52.417.422,00
VALOR FINAL	$ 157.252.266,00

Quedando el valor total del contrato por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y SISTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 157.252.266,00)** Excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan.

Cabe resaltar que es importante la realización de la modificación, teniendo en cuenta que el no efectuar la adición presupuestal, se generaría un desabastecimiento inminente que afectaría directamente las condiciones de habitabilidad, salud y sanidad del personal militar, comprometiendo la seguridad nacional en la región insular y la operatividad de los componentes que conforman el Comando Especifico de San Andrés y Providencia.

En virtud de lo anterior, como supervisora del Contrato No. 008-ARC-CBNL04-2026, considero viable, pertinente, necesario y oportuno, realizar la modificación descrita, la cual se pone a consideración de la señora Ordenadora del Gasto para los fines que estime conveniente

Respetuosamente,

Teniente de Fragata MARIÑO LIZCANO WILMER ANDREY
Supervisor Contrato No. 008-ARC-CBNL04-2026

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera — 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

ARMADA DE COLOMBIA- BASE NAVAL No.4 ARC "SAN ANDRÉS"

PRIMERA MODIFICACIÓN ADICIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO No.008-ARC-CBNL04-2026	
DE: JDEALM	**FECHA:** 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PARA: CBNL04	**COPIA:** JDEADM

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO	SUMINISTRO.
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN DIFERENTES PRESENTACIONES, PARA LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.
CONTRATISTA	AQUAWORK S.A.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/02/2026
FECHA DE INICIO	15/04/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2026
VALOR INICIAL	CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 104.834.844,00) M/CTE, excluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
RESPALDO PRESUPUESTAL	CDP No. 4526 DEL 04 DE ENERO DE 2026
VALOR FINAL	CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 104.834.844,00) M/CTE, excluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	06/03/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP No. 5026 DEL 17 DE FEBRERO DEL 2026

SUPERVISOR

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	UNIDAD	CELULAR
TF	MARIÑO LIZCANO WILMER	1.090.176.144	BNL04	3224072728

PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN: 93,52%

ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	20%	$ 20.966.968,00	17/02/2026	31/08/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	$ 20.966.968,00	17/02/2026	31/12/2029
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	$ 5.241.742,2	17/02/2026	31/12/2027
RESPONSIBILIDAD CIVIL	200 SMMLV	$ 350.181.000,00	17/02/2026	31/12/2026

VALOR FACTURADO A LA FECHA: A la fecha $98.045.200,00. Equivalente a 93,52 %.

2. MODIFICACIONES REALIZADAS		
ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	NO APLICA
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	NO APLICA
PRORROGA	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO	NO APLICA
PRIMERA MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES (SUSPENSIÓN, CESIÓN, ETC.)	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA

3 MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	PRIMERA MODIFICACIÓN CONSISTENTE EN ADICIÓN PRESUPUESTAL
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	

El Jefe de Departamento de Alojamientos militares de la BNL04, se permite solicitar a la señora comandante de la Base Naval No. 4 ARC “San Andrés” y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Base Naval No 4 ARC “San Andrés” de la Armada de Colombia en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 16 de junio de 2022, y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 “Manual De Contratación del Ministerio De Defensa Nacional” Modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023

La Base Naval No. 4 ARC “San Andrés”, cuenta actualmente con un contrato para el “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN DIFERENTES PRESENTACIONES, PARA LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA”, suministrando agua potable al personal que integra dichas unidades las cuales se encuentran en cumplimiento de la Misión operacional asignada. Es un territorio cuya disponibilidad de agua dulce superficial es casi nula. Las islas pequeñas son reducidas áreas terrestres rodeadas por agua salada; nacidas a su vez de la contradicción entre la vastedad del océano y, en muchos casos, la limitada oferta de agua dulce del territorio. La problemática hídrica de San Andrés y Providencia ha sido documentada y señalada desde tiempos remotos, pues no se cuenta con nacimientos de agua potable apta para el consumo humano.

Adicionalmente, por su ubicación, las vías de abastecimiento para víveres, suministros, medicamentos y demás insumos requeridos por la población tienen únicamente dos vías de ingreso Marítimo y aéreo, con el ánimo de garantizar la hidratación adecuada al personal de la de los componente que conforman el Comando Especifico de San Andrés y Providencia requieren contar de forma permanente con el suministro de este líquido vital en diferentes presentaciones, propendiendo por la salubridad tanto para la preparación y cocción de alimentos, la hidratación del personal que presta servicios diarios de guardia y personal que labora en las diferentes oficinas, como para mantener aptas las condiciones de vida, salud e higiene personal en pro de prevenir enfermedades. Adicionalmente se debe considerar que es fundamental y necesario brindarles el suministro de agua potable especialmente al personal de Infantes de Marina que prestan servicio.

1. **ANTECEDENTES:**

- Que el día 17 de febrero de 2026 se suscribió el contrato No. 008-ARC- CBNL04-2026 con el señor JUAN DAVID JARAMILLO, representante legal de la firma AQUA WORKS S.A., cuyo objeto comprende el SUMINISTRO DE AGUA POTABLE APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN DIFERENTES PRESENTACIONES, PARA LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL

COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA por un valor de CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($104.834.844,00) excluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

- Que el día 17 de febrero de 2026 se expidió el certificado de registro presupuestal No. 5026, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4526 del 04 de enero de 2026.
- Que el día 06 de marzo de 2026 se aprobaron la póliza de Cumplimiento No. 33-44-101273722 con fecha de expedición 23 de febrero 2026 y póliza de Responsabilidad civil Extracontractual No. 33-40-101089765 con fecha de expedición 19 de febrero 2026.
- Que referente Solicitud modificaciones presupuestales gastos de funcionamiento No. 016 y No. 027 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-OPLAN-17 que trata adición presupuestal de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($52.417.422,00) M/CTE.
- Que el supervisor mediante oficio radicado No. 20260023342156503 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-DEALM-SECAMOF-29.25 de fecha 01 de septiembre de 2026, dirigido al señor Juan David Jaramillo representante legal de la firma Aqua Works S.A solicita formalmente al contratista la aprobación de la primera modificación contractual de adicción presupuestal por un valor total de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($52.417.422,00) M/CTE al contrato No. 008-ARC-CBNL04-2026.

2. JUSTIFICACIÓN ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN:

Es fundamental y necesario garantizar la continuidad en el suministro de agua potable empacada para el personal militar y civil que vive y labora a bordo de las unidades adscritas a la Base Naval No.4 ARC “San Andrés”, teniendo en cuenta que es una necesidad principal se hace aún más crítica considerando que el pasado mes de agosto fue registrado como el más caluroso en la historia del país según los reportes oficiales del IDEAM[1], una realidad climática que impacta directamente de manera severa al área insular. Así mismo es de indicar que la asignación de recursos para la vigencia 2026 fue inferior a la del año 2025, lo cual redujo la capacidad de cubrimiento financiero de esta necesidad a un 62.15%.

Adicionalmente se evidencio un incremento en el personal de Infantes de Marina que prestan servicio a bordo de la guarnición de San Andres y Providencia, toda vez que son la prioridad para la institución, en donde se debe prevalecer y garantizar el bienestar durante en la permanencia en la unidad de conformidad con lo dispuesto con la Ley 1861 de 2017 “*Todo colombiano que se encuentre prestando el servicio militar tienen derecho a ser atendido por cuenta del Estado, en todas sus necesidades básicas atientes a salud, alojamiento, alimentación, vestuario, bienestar y disfrutará de una bonificación mensual*”.

Por lo anterior se solicito al mando superior adición presupuestal para continuar con el cubrimiento de la necesidad y el cual fue aprobado a través de los oficios No. 016 y No. 027 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-OPLAN-17 y acorde capacidad de adición contractual se puede modificar hasta la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($52.417.422,00) M/CTE, asegurando el continuo suministro de agua potable para las unidades del CESYP evitando afectar la operatividad y el cumplimiento de la misión institucional.

DEPENDENCIA	RUBRO	PRESUPUESTO	ADICION	VALO FINAL
BNL04	A-02-02-01-002-004	$85.154.000,00	$ 52.417.422,00	$ 137.571.422,00
CESYP		$4.221.544,00	$ -	$ 4.221.544,00
EGSAI		$5.243.000,00	$ -	$ 5.243.000,00
BIM11		$10.216.300,00	$ -	$ 10.216.300,00
TOTAL		$104.834.844,00	$ 52.417.422,00	$ 157.252.266,00

- Acuerdo lo anterior, mediante oficio sin número de radicado de fecha 02 de septiembre de 2026, el señor Juan David Jaramillo, Representante Legal de la empresa contratista AQUA WORKS, acepta la modificación del contrato No. 008-ARC-CBNL04-2026 consistente en la adición presupuestal.

[1] https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/noticia/altas-temperaturas-y-acumulados-de-precipitacion-marcaron-el-mes-de-agosto-en-colombia

3. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

- Mediante oficio No. 20262002334215582 3 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-JDEALM.29.25 de fecha 02 de septiembre de 2026, el Teniente de fragata Mariño Wilmer en calidad de supervisor del contrato No.008-ARC-CBNL04-2026, se permite recomendar a la señora CBNL04 realizar la primera modificación, considerándola viable teniendo en cuenta la adecuada ejecución contractual presentada por la empresa contratista.

4. CONCLUSIÓN Y RELACIÓN DE LOS ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN O REMISIÓN AL ANEXO RESPECTIVO ADJUNTADO EN LA PONENCIA.

Por lo anterior el Gerente de proyecto y el supervisor del contrato No. 4 ARC "San Andrés" se permiten recomendar a la señora Comandante de la Base Naval No. 4 ARC "San Andrés" efectuar la modificación de adición presupuestal, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual. Así:

MODIFICACION	**PRIMERO:** Adicionar el valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($52.417.422,00) M/CTE, para un valor total del CIENTO CINCUENTA Y SISTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 157.252.266,00), excluido IVA y demás erogaciones que correspondan. **SEGUNDO:** Se requiere para su ejecución se requiere la modificación de la póliza de cumplimiento No. 33-44-101273722 con fecha de expedición y póliza de Responsabilidad civil Extracontractual No. 33-40-101089765. **TERCERO**: Las demás clausulas no modificadas permanecen igual.

4. ANEXOS

- Oficio No. 20260023342156503 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-DEALM-SECAMOF-29.25 de fecha 01 de septiembre de 2026, mediante el cual el supervisor solicitó al Representante Legal de Aqua Work S.A. verificar la viabilidad de la primera modificación.
- Oficio sin número de radicado de fecha 02 de septiembre de 2026 suscrito por el representante legal de la empresa Aqua Work S.A., mediante el cual acepta efectuar la primera modificación del contrato.
- Oficio No. 20260023342155823 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-DEALM-SECAMOF-29.60 de fecha 02 de septiembre de 2026, dirigido a la señora CBNL04.
- Planilla de aportes de parafiscales No. 8761621 de fecha 19 de agosto 2026.

Respetuosamente,

TECIM ARIAS DUARTE JESUS DAVID
GERENTE DE PROYECTO

TF MARIÑO LIZCANO WILMER ANDREY
SUPERVISOR CONTRATO NO. 008-ARC-CBNL04-2026